



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**VISTO:**

El Informe N° 000029-2025-G.R. AMAZONAS/DA, de fecha 17 de marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una entidad desconcentrada del Gobierno Regional Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional.

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y entre sus objetivos se encuentra el lograr un Estado transparente en su gestión.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas en materia de integridad pública, cuyo artículo 8 señala que, la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores.

Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, se aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", con el objeto de desarrollar las pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público.

El numeral 5.1 de la guía señalada en el párrafo anterior, establece que la gestión de riesgos es un proceso permanente, inherente a la gestión de la entidad, recomendando establecer el rol conductor, técnico y consultivo en las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000242-2024-G.R. AMAZONAS/DE, de fecha 14 de junio de 2024, resuelve incorporar e implementar la Función de Integridad en la Unidad Ejecutora Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, en mérito a la Resolución N° 001-2024 PCM/SIP; asimismo, designa a el/la Directora(a) de Administración de la Oficina de Administración de este nosocomio como Oficial de la Integridad Institucional, teniendo la función de conducir la gestión de riesgos que afectan la

N° EXPEDIENTE: DA000020250000140

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZJELCSN

[www.gob.pe/regionamazonas](http://www.gob.pe/regionamazonas)

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250  
Chachapoyas – Amazonas



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Con documento del visto, la Dirección de Administración, en uso de sus facultades como Oficial de la Integridad Institucional del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, solicita mediante acto resolutivo, la aprobación de Asignación del Roles: Rol Conductor, Técnico y Consultivo para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la integral publica en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, a razón de algunos cambios de funcionarios y/o servidores públicos de la Unidades Orgánicas de la Institución.

Con la finalidad de realizar una adecuada implementación de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en esta institución, es necesario considerar solo como unidad orgánica la asignación de los roles, con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000086-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. – APROBAR, la Asignación del Roles: Rol Conductor, Rol Técnico y Rol Consultivo para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la integridad pública del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, de acuerdo al siguiente detalle:**

ROL	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE	
<b>ROL CONDUCTOR</b>	Unidad Funcional de Integridad-Oficina de Administración	Oficial de integridad Coordinador(a) de Integridad	
	Oficina de Administración	Oficina de Administración	
<b>ROL TÉCNICO</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
	Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
	Unidad de Logística	Jefe de la Unidad de Logística	
	Unidad de Economía	Jefe de la Unidad de Economía	
	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	
	Unidad de Estadística y Registros Públicos	Jefe de la Unidad de Estadística y Registros Públicos	
	Unidad de Informática y Comunicaciones	Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones	
	Área de Relaciones Publicas	Responsable del Área de Relaciones Publicas	
	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Unidad de Gestión de Calidad	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad	
	Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación	Jefe de la Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación	
	Unidad de Seguros	Jefe de la Unidad de Seguros	
	<b>ROL CONSULTIVO</b>	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos	Secretaría Técnica del PAD
		Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Relaciones Publicas		Responsable de Relaciones Publicas	



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ARTÍCULO 2.** – Dejar sin efecto cualquier resolución o documento que se oponga al presente acto administrativo

**ARTÍCULO 3.** – **DISPONER**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los responsables y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

**JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/coj  
CC.: cc.: